



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/453/Add.1
25 de septiembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 145 del programa provisional*

INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL
INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 22° PERIODO DE SESIONES

Situación de las convenciones

Informe del Secretario General

Adición

1. Burkina Faso, Checoslovaquia y Kenya también han respondido a la solicitud de facilitar información en cuanto a su intención de pasar a ser parte en las convenciones en las que aún no lo sean. A continuación se sintetiza dicha información.

Protocolo, de 11 de abril de 1980, por el que se enmienda la
Convención sobre la prescripción en materia de compraventa
internacional de mercaderías, de 14 de junio de 1974

2. Checoslovaquia, parte en la Convención, está considerando la posibilidad de adherirse al Protocolo, con arreglo a los procedimientos constitucionales.

Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo
de Mercancías, de 31 de marzo de 1978

3. Entre el 1° de julio y el 15 de septiembre de 1989, Kenya y Burkina Faso pasaron a ser Estados contratantes, con lo cual el total de éstos ascendió a 16.

* A/44/150.

4. Checoslovaquia indicó que las autoridades checoslovacas estaban estudiando la cuestión de la ratificación del Convenio.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa
Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980

5. Checoslovaquia está considerando la posibilidad de ratificar la Convención, con arreglo a los procedimientos constitucionales.
